



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Resolución RD. Conv. Esp. Datos / FAMAFA-EPEC / EX-2024-00317491-UNC-ME#FAMAFA

---

VISTO

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

La nota del 7 de mayo de 2024 de la Dra. Carolina CHAVERO, coordinadora de Mentorías de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones (DipCD) de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNC, dirigida a la decana de dicha institución solicitando la suscripción de un convenio específico de cooperación con la EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA (EPEC).

La Resolución CD FAMAFA N° 14/2018 por medio de la cual se aprobó el dictado de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones (DipCD) en el seno de la FAMAFA.

La Ordenanza HCS UNC N° 06/2012 sobre la suscripción de convenios en el ámbito de la UNC y;

CONSIDERANDO

Que mediante la nota mencionada en el Visto la Dra. Chavero le solicita a la decana de la FAMAFA la suscripción de un convenio específico de cooperación con la EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA (EPEC) cuyo objeto es la provisión por parte de esta última de un conjunto de datos sobre consumos eléctricos útiles para la realización de trabajos prácticos en el marco de la diplomatura mencionada.

Que el objeto del convenio específico aludido se encuentra dentro de las capacidades y misiones de la FAMAFA.

Que la vigencia del convenio específico en cuestión será de un (1) año a partir de su suscripción debiendo las Partes acordar por escrito cualquier prórroga posterior.

Que el convenio en cuestión no implicará, en principio, obligaciones financieras para las Partes pudiendo en un futuro acordarse compromisos en ese sentido mediante las correspondientes actas complementarias.

Que el Área Económico Financiera de la FAMAFA ha emitido el correspondiente informe sin expresar objeciones al convenio específico.

Que la Asesoría Jurídica de la FAMAFA ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado del acto administrativo.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el convenio específico de cooperación entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y la EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA (CUIT: 30-99902748-9), en adelante "EPEC", que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Determinar que el objeto del convenio específico en cuestión es la provisión por parte de EPEC de un conjunto de datos sobre consumos eléctricos útiles para la realización de trabajos prácticos en el marco de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones (DipCD) de la FAMAFA.

ARTÍCULO 3º: Establecer que el convenio específico en cuestión tendrá una duración de un (1) año a partir de su suscripción debiendo las Partes acordar por escrito cualquier prórroga posterior.

ARTÍCULO 4º: Señalar que el convenio en cuestión no implicará, en principio, obligaciones financieras para las Partes pudiendo en un futuro acordarse compromisos en ese sentido mediante las correspondientes actas complementarias.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.